



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 128 /2007.

VISTO:

La Actuación N° 8062/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 139/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 8062/07, el Sr. Fiscal General, Dr. Germán Garavano solicitó el pase del Dr. Raúl Alfredo Santa Cruz a la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo.

Que el Dr. Santa Cruz se desempeña actualmente como Secretario en la Secretaría de Atención Ciudadana, Aprehensión e Identificación de Personas.

Que el cargo de Secretario de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo se encuentra sin cubrir a raíz de su creación, conforme Res. CM N° 169/2007.

Que el Dr. Santa Cruz presta conformidad con el traslado en forma interina como Titular de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 139/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del Dr. Raúl Alfredo, como titular de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, dependiente de la Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el Dr. Raúl Alfredo Santa Cruz, quien se desempeña actualmente como Secretario en la Secretaría de Atención Ciudadana, Aprehensión e Identificación de Personas, preste servicios como titular de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, dependiente de la Secretario General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, Fiscalía General, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 128 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires